FE DE ERRATAS

En relación con el expediente:

Exp 45+ 02/26: Contratación de los servicios de preparación del Certificado de Aptitud Profesional (CAP) en modalidad acelerada para transporte de mercancías y transporte de viajeros dentro del programa Talento 45+ Financiado por el Fondo Social Europeo plus (FSE+) 2021-2027. Anualidad 2026.

Se hace constar lo siguiente:

En el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, concretamente en la Cláusula 11. Presupuesto base de licitación,

Donde dice:

"El presupuesto base de licitación para la duración inicial del contrato de seis meses prevista asciende a la cantidad de veintinueve mil doscientos veinticinco euros (58.450,00 €), no se incluye el IPSI. El cálculo del presupuesto base de licitación se ha realizado con el siguiente desglose":

CONCEPTO	Nº HORAS	Nº ALUMNOS	COSTE HORA/ALU	TOTAL (SIN IPSI)
CAP MERCANCIAS O CAP PASAJEROS	140	25	8,35 €	58.450,00 €

Debe decir:

"El presupuesto base de licitación para la duración inicial del contrato de seis meses prevista asciende a la cantidad de veintinueve mil doscientos veinticinco euros (58.450,00 €), no se incluye el IPSI. El cálculo del presupuesto base de licitación se ha realizado con el siguiente desglose":

CONCEPTO	Nº HORAS	Nº ALUMNOS	COSTE HORA/ALU	TOTAL (SIN IPSI)
CAP MERCANCIAS O CAP PASAJEROS	140	50	8,35 €	58.450,00 €

En el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, concretamente en la Cláusula 17.2.2. Certificados u homologaciones de la administración competente para poder realizar la preparación de las acciones formativas previstas,

Donde dice:

"La empresa deberá acreditar que dispone de los permisos y habilitaciones necesarias para poder realizar la formación para la obtención de los carnet de conducir de camión (C) y el CAP de mercancías y autobuses (D) y el CAP de viajeros. Estas certificaciones deben estar en posesión de la empresa en el momento de la firma del contrato".

Debe decir:

"La empresa deberá acreditar que dispone de las habilitaciones necesarias para poder realizar la formación para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional (CAP) para el transporte de mercancías y de viajeros. Estas certificaciones deben estar en posesión de la empresa en el momento de la firma del contrato".

Lo que se hace público a los efectos oportunos, procediéndose a la rectificación del contenido indicado.

En Ceuta, a 13 de febrero de 2026.

26030320R JOAQUIN MOLLINEDO (R: Q1173007D)

Firmado digitalmente por 26030320R JOAQUIN MOLLINEDO (R: Q1173007D)
Fecha: 2026.02.13 10:42:57 +01'00'

JOAQUÍN MOLLINEDO GÓMEZ-ZORRILLA

SECRETARIO GENERAL CÁMARA DE COMERCIO DE CEUTA